



D.^a CRISTINA ROMERO SALGADO, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Garrovilla (Badajoz)

Advertido error material en las bases del proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico Superior de Educación Infantil aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2024 y publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento el 26 de julio de 2024.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar la *Base NOVENA. Relación de personas aprobadas y Acreditación de requisitos*, en el siguiente sentido:

Donde dice:

[...]

Posteriormente, vistas e informadas las alegaciones que en su caso se hubieran presentado, se elevará a la Alcaldía el acta del proceso selectivo para que el órgano competente proceda a la contratación de los aspirantes propuestos y la constitución de la lista de espera para posibles suplencias y/o renunciias.

[...]

Debe decir:

[...]

Posteriormente, vistas e informadas las alegaciones que en su caso se hubieran presentado, se elevará a la Alcaldía el acta del proceso selectivo para que el órgano competente proceda a la contratación del aspirante propuesto y la constitución de la lista de espera específica para posibles suplencias y/o renunciias y que hayan obtenido al menos 3,5 puntos en la fase de oposición.

[...]





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)
Teléfono 924335011 Fax 924335043

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento.

En La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Cristina Romero Salgado

